



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-01-20

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:13 horas del día 20 de febrero de 2020**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Directa para la **"Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de la Unidad Móvil de Monitoreo de la Calidad del Aire de Mexicali, Baja California."** solicitado por la Dirección de Protección al Ambiente.

El **Mtro. Felipe de Jesús Gamboa Valdez**, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, actuando en suplencia del Lic. Juan José Pon Méndez Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", lo que acredita con el oficio de designación núm. OM-0299/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, el cual se anexa a la presente acta, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente del Procedimiento de Adjudicación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: **DPA/429/379** recibido en fecha 12 de febrero de 2020 y agregado como anexo a este dictamen, el Director de Protección al Ambiente del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Dr. Efraín Carlos Nieblas Ortiz, solicitó al Oficial Mayor y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", Juan José Pon Méndez, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de la unidad Móvil de Monitoreo de la calidad del aire de Mexicali, B.C."**.

el oficio de justificación citado se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno

Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

"....Por este conducto solicito muy atentamente su valioso apoyo a fin de que se lleve a cabo la contratación del Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Calibración de la unidad Móvil de Monitoreo de la calidad del aire de Mexicali, Baja California" correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo anterior con base en los siguientes antecedentes y fundamento legal:

Antecedentes:

1.- Artículo 85.- La Dirección de Protección al Ambiente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Las de orden ejecutivo que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente le confieren las disposiciones legales al municipio;

II.- Determinar las políticas de utilización de uso del suelo para la preservación ecológica del municipio;

III.- Aplicar las normas y programas que se establezcan en el ámbito municipal, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

IV.- Promover con instancias u organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, el intercambio, cooperación o elaboración de información, estudios o proyectos de interés o beneficio municipal, dentro de la rama del medio ambiente;

V. Proponer ante el Cabildo por conducto del Presidente Municipal, iniciativas, modificaciones y adecuaciones a los Reglamentos, o Acuerdos en materia ambiental;

VI. Impulsar la agenda municipal de políticas públicas sustentables que promuevan estrategias, acciones y prácticas, con el propósito de rescatar y conservar nuestros ecosistemas, la recuperación de las áreas verdes a través de la reforestación, el manejo integral del agua, la movilidad urbana, el uso alternativo de transporte, el mejoramiento de la calidad del aire, el manejo responsable de los residuos sólidos;

VII. Promover, adaptar y orientar las políticas públicas municipales en materia de adaptación y mitigación al cambio climático en el ámbito local;

VIII. Los demás asuntos que en la materia les concedan, otros ordenamientos legales y reglamentos aplicables.

Por lo que atendiendo a sus atribuciones esta dependencia tiene implementado un programa para monitorear la calidad del aire en el municipio de Mexicali por medio de la estación municipal de monitoreo de calidad del aire misma que se compró a PERIFERIOS Y SISTEMAS S.A DE C.V., mediante el contrato 01-AYTOMXL-OM-ADQ-08-14, y que para seguir prestando este servicio se hace necesario contar con los insumos y servicios necesarios que permitan realizar esta actividad de una manera eficiente y que para ello es necesario solicitar la contratación del mismo de acuerdo a lo siguiente:

Fundamento Legal:

Resulta procedente se someta o se lleve a cabo la contratación con fundamento en el **artículo 28 fracción IV** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que indica:

ARTÍCULO 28.- No obstante, lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos:

I...II...III...

IV. Cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular de la patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos.

V...VI...VII.

La Oficialía, en la realización de alguno de los supuestos señalados anteriormente, deberá someterlo previamente a la opinión del Comité.

Por lo anterior esta Dirección de Protección al ambiente solicita la contratación bajo las condiciones siguientes:

1. OBJETIVO

La presente propuesta establece un conjunto de actividades para el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE DE LA UNIDAD DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Ajuste de la unidad móvil de monitoreo de la calidad del aire, será aplicado a los equipos de medición, con la finalidad de verificar el estado operativo del sistema y se hará cubriendo los siguientes aspectos:

A) Verificación operativa, Mantenimiento Preventivo de los instrumentos, sensores y soporte de acuerdo a especificaciones del fabricante y normas nacionales e internacionales en materia ambiental.

B) Condición Operativa de cada instrumento del sistema de monitoreo (procedimientos de calibración y estandarización de la instrumentación, rangos de operación exactitud, precisión, y repetibilidad de la información).

C) Dentro de la propuesta se considera verificar las condiciones operativas y estandarizadas de la instrumentación de la estación de monitoreo.

D) Verificación operativa del sistema de comunicación y condición operativa de transmisión y recepción de datos del sistema de adquisición, transmisión y manejo de datos que actualmente se encuentra en uso.

E) Condición operativa de las mezclas de gases, así como la instrumentación e insumos propios de las estaciones de monitoreo necesarios para la ejecución de los procedimientos calibración.

G) Verificar el estado operativo de los equipos y accesorios que forman parte de la caseta y que son parte esencial del procedimiento de la medición de la calidad del aire, como reguladores de voltaje, Racks consolas de montaje y múltiple de toma de muestra.

2. NORMAS TECNICAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para la presente propuesta técnica los datos técnicos, procedimientos y métodos aplicados serán los especificados por los fabricantes de los equipos y de acuerdo con los manuales de operación. El Prestador de Servicio, deberá contar con la capacidad técnica y experiencia.

Así mismo los equipos quedarán operativos para dar cumplimiento con las siguientes normas:

NOM-022-SSAI-1993 y NOM-023-SSAI-1993, NOM-035-SEMARNAT-1993, NOM-036SEMARNAT-1993, NOM-037-SEMARNAT-1993 y las normas y procedimientos de calibración y verificación de analizadores continuos de la calidad del aire.

3. MATERIALES

Los materiales y filtros requeridos para realizar las actividades descritas serán suministrados por el Prestador de Servicio.

4. HERRAMIENTA Y EQUIPO

Todas las actividades anteriormente mencionadas son reguladas por las especificaciones establecidas por cada fabricante teniendo entonces que seguir los métodos y procedimientos operativos establecidos por los mismos.

Para llevar a cabo el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Ajuste de la unidad de monitoreo de la calidad del aire se suministrará por parte del Prestador de Servicio, la siguiente infraestructura:

- Calibrador
- Múltiple portátil de calibración, Líneas de teflón.
- Uso de transporte
- Herramienta de precisión
- Filtros de toma de muestra
- Sensores de referencia para la calibración de flujos.
- Software de diagnóstico de comunicación del datalogger.
- Personal especializado.

5. EJECUCION

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL.
SERVICIOS A EJECUTAR A LA EMMCA, MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Ajuste de la estación de monitoreo de la calidad del aire. (4 servicios que se realizaran en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, incluyen consumibles para la buena operación de la estación).	1

Características: Los equipos de monitoreo de la calidad del aire son los siguientes:

PARTIDA.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	ANALIZADOR SO2 MODELO T100 MARCA TELEDYNE-API.	1
	ANALIZADOR NOx MODELO T200 MARCA TELEDYNE-API.	1
	ANALIZADOR CO MODELO T300 MARCA TELEDYNE-API.	1
	ANALIZADOR O3 MODELO T400 MARCA TELEDYNE-API.	1
	MUESTREADOR AUTOMATICO DE PARTICULAS SUSPENDIDAS PM10 MARCA MET ONE MODELO BAM1020	1
	MUESTREADOR AUTOMATICO DE PARTICULAS SUSPENDIDAS PM2.5 MARCA MET ONE MODELO BAM1020	1
	SISTEMA DE ADQUISICION DE DATOS STATION MANAGER	1
	ESTACION METEOROLOGICA MET ONE	1

Analizador de Dióxido de Azufre.

- Inspección física y limpieza interior y exterior del instrumento.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo de la cámara de medición, lámpara, filtros ópticos, detectores y empaques.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema neumático, filtros sinterizados, filtro de muestra, orificios críticos válvulas, bomba de vacío y puertos de muestra, zero, span y escape.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema electrónico, verificación de voltajes de referencia y ventilación del instrumento.
- Verificación operativa de ajustes en el sistema óptico y neumático.
- Encendido y estabilización.
- Verificación operativa de los sistemas neumáticos, ópticos y electrónicos de fase operativa.
- Desarrollo de calibración dinámica y condiciones de respuesta del instrumento.
- Verificación operativa de salidas analógicas y comunicación con el sistema de adquisición y captura de datos.
- Verificación operativa final de fugas.
- Verificación operativa de puesta en operación y muestreo en tiempo real.

Analizador de Óxidos de Nitrógeno.

- Inspección física y limpieza interior y exterior del instrumento.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo de la cámara de reacción, filtros ópticos y empaques.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema neumático, filtros sinterizados, filtro de muestra, orificios críticos, generador de ozono, secador, válvulas y puertos de muestra, zero, span y escape.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema electrónico, verificación de voltajes de referencia y ventilación del instrumento.
- Verificación operativa de ajustes del sistema óptico y neumático.
- Encendido y estabilización.
- Verificación operativa de los ajustes neumáticos, ópticos y electrónicos de fase operativa.
- Desarrollo de calibración dinámica y condiciones de respuesta del instrumento.
- Verificación operativa de salidas analógicas y comunicación con el sistema de adquisición y captura de datos.
- Verificación operativa final de fugas.
- Verificación operativa de operación y muestreo en tiempo real.

Analizador de Monóxido de Carbono

- Inspección física y limpieza interior y exterior del instrumento.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo de la cámara de medición, filtros ópticos y empaques.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema neumático, filtros sinterizados, filtro de muestra, orificios críticos, válvulas y puertos de muestra, zero, span y escape.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema electrónico, verificación de voltajes de referencia y ventilación del instrumento.
- Verificación operativa de ajustes del sistema óptico y neumático.
- Encendido y estabilización.
- Verificación operativa de los ajustes neumáticos, ópticos y electrónicos de fase operativa.
- Desarrollo de calibración dinámica y condiciones de respuesta del instrumento.
- Verificación operativa de salidas analógicas y comunicación con el sistema de adquisición y captura de datos.
- Verificación operativa final de fugas.
- Verificación operativa de operación y muestreo en tiempo real.

Analizador de Ozono.

- Inspección física y limpieza interior y exterior del instrumento.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo de la cámara de medición, lámpara, filtros ópticos, detectores y empaques.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema neumático, filtros sinterizados, filtro de muestra, orificios críticos válvulas, bomba de vacío y puertos de muestra, zero, span y escape.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema electrónico, verificación de voltajes de referencia y ventilación del instrumento.
- Verificación operativa de ajustes en el sistema óptico y neumático.
- Encendido y estabilización.
- Verificación operativa de los sistemas neumáticos, ópticos y electrónicos de fase operativa.
- Desarrollo de calibración dinámica y condiciones de respuesta del instrumento.
- Verificación operativa de salidas analógicas y comunicación con el sistema de adquisición y captura de datos.
- Verificación operativa final de fugas.
- Verificación operativa de puesta en operación y muestreo en tiempo real.

Muestreador de Partículas Suspendidas PM10.

- Inspección física y limpieza interior y exterior del instrumento.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema neumático.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema electrónico, verificación de voltajes de referencia y ventilación del instrumento.
- Verificación operativa de ajustes en el sistema de medición.
- Encendido y estabilización.
- Verificación operativa del equipo en su totalidad.
- Verificación operativa de salidas analógicas y comunicación con el sistema de adquisición y captura de datos.
- Verificación operativa de puesta en operación y muestreo en tiempo real.

Muestreador de Partículas Suspendidas PM2.5.

- Inspección física y limpieza interior y exterior del instrumento.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema neumático.
- Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema electrónico, verificación de voltajes de referencia y ventilación del instrumento.
- Verificación operativa de ajustes en el sistema de medición.
- Encendido y estabilización.
- Verificación operativa del equipo en su totalidad.
- Verificación operativa de salidas analógicas y comunicación con el sistema de adquisición y captura de datos.
- Verificación operativa de puesta en operación y muestreo en tiempo real.

Sistema de Adquisición de Datos

- Inspección física y limpieza interior y exterior del instrumento
- Verificación operativa de software de captura
- Verificación operativa de software de adquisición y manejo de datos.
- Verificación operativa de la tarjeta o módulos de adquisición de datos.
- Verificación operativa de módulos de interfase análogo/digital.
- Verificación operativa de entradas analógicas.
- Verificación operativa del disco duro y base de datos de computadora central
- Verificación operativa de operación en tiempo real.

Múltiple de Toma de Muestra.

- Revisión de la entrada de muestra.
- Verificación operativa de puertos de muestra y tubo de muestreo.
- Verificación operativa de empaques y sellado de múltiple.
- Verificación operativa del ventilador de succión.
- Verificación operativa de líneas de teflón de muestreo.

Cilindro con mezcla de gas patrón de calibración y regulador de presión de dos etapas

- Revisión de presión y carga del cilindro de mezcla
- Revisión del certificado de calidad de la mezcla y condición de caducidad

- Revisión de presión interior del cilindro y presión de liberación
- Revisión de fugas y conexión a puertos de calibración
- Inter comparación con mezcla gaseosa grado protocolo USA-EPA

Sensor de velocidad de viento

- Inspección física y verificación operativa inicial
- Aplicación de programa de mantenimiento preventivo
- Calibración del sensor
- Verificación y ajuste de comunicación al datalogger

Sensor de velocidad de viento

- Inspección física y verificación operativa inicial
- Aplicación de programa de mantenimiento preventivo
- Calibración del sensor
- Verificación y ajuste de comunicación al datalogger

Sensor de temperatura y humedad relativa

- Inspección física y verificación operativa inicial
- Aplicación de programa de mantenimiento preventivo
- Calibración del sensor
- Verificación y ajuste de comunicación al datalogger

Sensor de presión barométrica

- Inspección física y verificación operativa inicial
- Aplicación de programa de mantenimiento preventivo
- Verificación y ajuste de comunicación al datalogger

Sensor de precipitación pluvial

- Inspección física y verificación operativa inicial
- Aplicación de programa de mantenimiento preventivo
- Verificación y ajuste de comunicación al datalogger

Racks de Montaje y Regulador de voltaje

- Revisión del estado físico y reajustes de rieles de montaje.
- Verificación de líneas de teflón.
- Pruebas de tensión, paro y arranque.
- Verificación de cableado interno, interruptores, contactos e iluminación interior.

5.2. Pruebas y ajuste en sitio, incluye reporte de calibración.

5.3. GASTOS

El Prestador de Servicio considerará en su oferta los gastos de traslados del personal, la verificación en sitio.

5.4 FRECUENCIA DE MANTENIMIENTOS

Se realizarán 4 servicios de mantenimiento con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares nacionales e internacionales de medición de la calidad del aire.

No. Mantenimiento	Mes de aplicación
1	MARZO
2	JUNIO
3	SEPTIEMBRE
4	DICIEMBRE

5.5. FECHAS DE APLICACIÓN

El mantenimiento se aplicará en la fecha que la Dirección de Protección al Ambiente del Municipio de Mexicali determine en común acuerdo con el Prestador del Servicio.

5.6. OTROS SERVICIOS

Se dará asesoría técnica vía telefónica (01 800) e Internet (VOIP) a partir de la aplicación del mantenimiento durante un mes.

6.0 INFORME FINAL

El Prestador de Servicio, deberá contar con un programa de calidad, plasmado en un manual interno propio. En él se describirán los procedimientos de operación para los trabajos de mantenimiento y calibración de equipos de medición de la calidad del aire.

El Prestador de Servicio, ofrecerá al final de la visita un documento técnico con el análisis e interpretación de datos generados por los analizadores durante la prueba y calibración de cada uno de los equipos.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA TECNICA

- a) **Mantenimiento Preventivo.-** Se entiende como mantenimiento preventivo toda aquella actividad contemplada en cada manual de operación establecida por el fabricante de la instrumentación. Los consumibles utilizados durante el periodo del contrato serán proporcionados por el Prestador de Servicio.
- b) **Mantenimiento Correctivo.-** Mantenimiento Correctivo toda aquella sustitución de partes dañadas, con procedimientos de acuerdo a cada manual de operación.
- c) **Condiciones del sistema.-** Para la aplicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE DE LA UNIDAD MOVIL DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE" La unidad móvil deberá de contar con energía eléctrica, sistema de aire acondicionado y las condiciones adecuadas para la ejecución del servicio.
- d) **Refacciones.-** Las refacciones que se lleguen a utilizar en este programa deberán de ser suministrados por la Dirección de Protección al Ambiente del Municipio de Mexicali, cuando las refacciones sean proporcionadas por el Prestador de Servicio se harán los cargos correspondientes previa autorización de la Dirección de Protección al Ambiente del Municipio de Mexicali además no implica cargo alguno de mano de obra por la instalación de estas.

POLITICAS

El Prestador de Servicio se sujetará a las políticas de seguridad, calidad y medio ambiente de la Dirección de Protección al Ambiente del Municipio de Mexicali.

Todas las disposiciones en materia de seguridad laboral contenidas en los procedimientos de la Dirección de Protección al Ambiente del Municipio de Mexicali.

A las disposiciones y cambios en los procedimientos aplicables durante la realización de los trabajos, por lo cual el personal de la Dirección de Protección al Ambiente del Municipio de Mexicali le informará de existir un cambio o requisito adicional a los mencionados en las especificaciones técnicas.

- Toda la legislación vigente en su caso.
- Todos los equipos necesarios para la ejecución de las actividades serán suministrados por El Prestador de Servicio.
- La jornada para la realización de estas actividades de lunes a viernes será en horario de 08:00 a 16:00 Hrs.
- Los trabajos se programarán para su ejecución en coordinación con Personal de Mantenimiento.

7. REGISTROS

El Prestador de Servicio, entregará los formatos de calibración y verificación de equipos, así como los certificados de calibración de los equipos para realizar los trabajos propuestos.

Condiciones de contratación y alcance del proyecto:

I.- conforme a la propuesta presentada por el prestador de servicio que se anexa al presente oficio de conformidad con las necesidades del área.

II.- Plazos y condiciones de entrega de los servicios:

Los servicios se proporcionarán en la Estación Municipal de Monitoreo de Calidad del Aire en donde esta se encuentre ubicada, el contrato estará en vigor a partir de la fecha de su celebración hasta el 31 de diciembre de 2020.

III.- Precio Estimado:

La opción más conveniente asciende a la cantidad de \$ 553,082.20 M.N. (Quinientos cincuenta y tres mil ochenta y dos pesos 20/100 Moneda Nacional) que ya incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica presentada por el Prestador: PERIFERIOS Y SISTEMAS S.A DE C.V.

El contrato que se adjudique se pagará con recursos propios autorizados en el presupuesto de egresos de 2020 y con cargo a la siguiente clave presupuestal según se desglosa:

No.14-004-141-A090-003-002-35708-1-110120-000 la cantidad de \$ 553,082.20 M.N. (Quinientos cincuenta y tres mil ochenta y dos pesos 20/100 Moneda Nacional)

IV. Forma de pago propuesto:

El pago de los servicios se realizará por mantenimiento:

1.- 4 pagos iguales por la cantidad de **\$138,270.55 M.N. (ciento treinta y ocho mil doscientos setenta pesos 55/100 Moneda Nacional) IVA incluido.** Una vez prestado el servicio y a satisfacción de la Dirección de Protección al Ambiente.

Se deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN.
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico,
Mexicali, B.C. Código Postal 21000, RFC: AMB-541201-348

La factura deberá presentarse primeramente para validación y firma en la Dirección de Protección al Ambiente, quien las remitirá adjuntando la documentación que soporte el pago al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales, detallando las partidas correspondientes a facturar.

Una vez revisadas las facturas por el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, las remitirá al Departamento de Programación y Presupuestos de la Tesorería Municipal, quien programará el pago correspondiente, sin que el plazo del mismo pueda exceder del establecido por el Artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

V.-GARANTIAS:

El prestador de servicio deberá entregar una garantía de cumplimiento y vicios ocultos

VI.- Persona propuesta para la adjudicación: Se solicita la adjudicación directa a favor de la empresa Periferios y Sistemas S.A. de C.V con domicilio en Av. División del Norte No. 525 Colonia del Valle Delegación Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03100. bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por la Dirección de Protección al Ambiente la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,

CONSIDERANDO:

I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y

contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Director de Protección al Ambiente del XXIII Ayuntamiento de Mexicali.

II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES".

III.- Que el Artículo 28 Inciso IV de "EL REGLAMENTO" establece que *"Cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular de la patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos"*, podrá adjudicarse directamente.

IV.- Que de la documentación presentada se desprende que la empresa Periferios y Sistemas S.A. de C.V. es distribuidor exclusivo en México de la marca de productos "Teledyne Advanced Polution Instrumentation" misma que corresponde con la Unidad Móvil de Monitoreo de la Calidad del Aire del Municipio de Mexicali, B.C. única empresa autorizado para licitar, vender, instalar, comisionar, operar y dar servicio a los mencionados productos, así como a vender sus refacciones originales.

A continuación luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES se aprueba la adjudicación directa del servicio descrito en la presente Acta y su documentación Anexa, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITE	SENTIDO DE LA VOTACION
OFICIALIA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERIA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA (VOCAL)	A FAVOR
DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE (VOCAL)	A FAVOR

En consideración a los argumentos expuestos por la Dirección de Protección al Ambiente quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

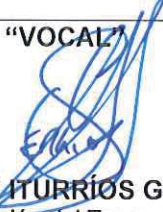
PRIMERO.- Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la contratación del "**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de la Unidad Móvil de Monitoreo de la Calidad del Aire de Mexicali, B.C.**" con fundamento en el Artículo 28 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. con las características que se describen en la presente acta y su anexo.

SEGUNDO. - Acorde a lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa: **PERIFERIOS Y SISTEMAS S.A. DE C.V.** con domicilio en Av. División del Norte no. 525 Colonia del Valle Delegación Benito Juárez, Ciudad de México el contrato para la prestación del "**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de la Unidad Móvil de Monitoreo de la Calidad del Aire de Mexicali, B.C.**" por un monto que asciende a la cantidad de **553,082.20 M.N. (Quinientos cincuenta y tres mil ochenta y dos pesos 20/100 Moneda Nacional)** que ya incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los plazos, cantidades, condiciones de entrega y forma de pago indicados en la presente acta y su anexo, asimismo el prestador de servicio beneficiado con la adjudicación deberá de garantizar el cumplimiento del contrato mediante la presentación de una Fianza de Institución Autorizada por el equivalente al Diez por ciento (10%) del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado.

TERCERO.- Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato respectivo fijándose como fecha de su firma el día 24 de febrero de 2020 a las 13:00 horas.

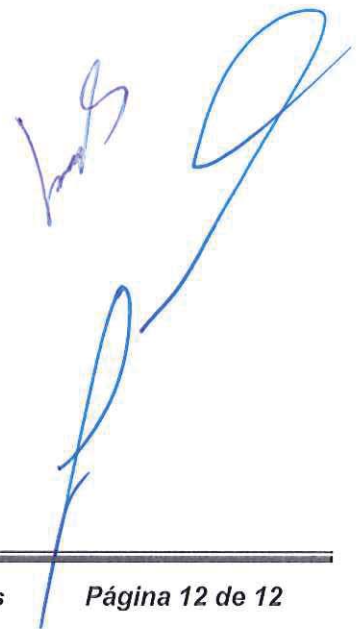
Se cierra el presente acto a las **12:44 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"  MTRO. FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ En Representación del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.	"VOCAL"  C.P. SERGIO ITURRÍOS GONZÁLEZ En Representación del Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.
"VOCAL"  C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.	"VOCAL" C. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.
"SECRETARIO TÉCNICO"  LIC. LUCY JANET SING En Representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.	"VOCAL" ÓRGANO SOLICITANTE  LIC. CÉSAR N. SILENCIARIO GONZÁLEZ En representación del Director de Protección al Ambiente del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.
"INVITADO"  LIC. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO En Representación del Síndico Procurador del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.	"TESTIGO SOCIAL"  C. JUAN HIGUERA LÓPEZ En Representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali, B.C.
"TESTIGO SOCIAL" C. FERMIN CERVANTES CORTÉS En Representación de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación de Mexicali, B.C.	



ANEXO



OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-0299/2020

Mexicali, Baja California, a 18 de febrero 2020.

FELIPE DE JESÚS GAMBOA VALDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido para la Sesiones del procedimiento de la **Adjudicación Directa AYTOMXL-OM-ADQ-DIR-01-20 para la adjudicación de la "Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de la Unidad Móvil de Monitoreo de la Calidad del Aire del Municipio de Mexicali, B.C."**

Sin otro particular por el momento, se despidе.

ATENTAMENTE


JUAN JOSE PON MENDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
JJPM/MABV/tdnj



GOBIERNO
DE MEXICALI



contacto@mxclilgob.mx
(686) 558 1650
Calzada Independencia
588, Cto. Cuico C.P. 210
Mexicali, Baja California



*Somos corazón
y voluntad*

DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE
OFICINA DEL TITULAR
No. OFICIO DPA//507
ASUNTO: El que se indica
Mexicali, Baja California, a 19 de febrero del 2020

FELIPE DE JESUS GAMBOA
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DEL XIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Por este conducto le comunico que se ha designado al Lic. Cesar N. Silenciaro Gonzalez para que asista en representación de la dependencia a la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para el procedimiento de adjudicación directa para la Prestación del **"Servicio de Mantenimiento preventivo y Calibración de la Unidad Móvil de Monitoreo de la Calidad del Aire del Municipio de Mexicali, B.C"**. a realizarse el día 20 de Febrero del presente en la sala del Depto. De Recursos Materiales.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus apreciables órdenes

Atentamente

DR. EFRAIN CARLOS NIEBLAS ORTIZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

H. AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI
ESPACHAD
19 FEB 2020
ESPACHAD
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C.c.p. Archivo



GOBIERNO
DE MEXICALI



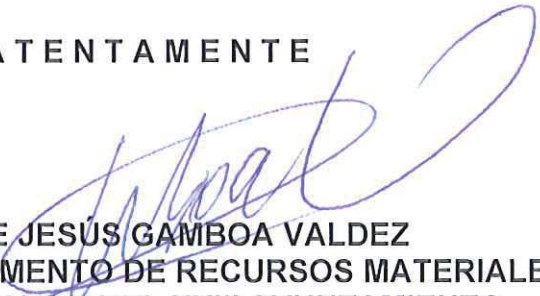
© 1993/97/98/00
© C.A.M. Independencia 800
C.M. Centro Ciudad 24
C.P. 21000 Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California, a 19 de febrero de 2020
No. Oficio: JRM / 308 / 20
ASUNTO: Designación de Suplencia.

**LUCY JANET SING
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y ALMACÉN
DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIII AYUNTAMIENTO**

Con fundamento en el Artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizarle para que en mi nombre y representación como Secretario Técnico del "Comité de Adquisiciones" asista a la sesión correspondiente al procedimiento de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-01-20 referente a la "Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de la Unidad Móvil de Monitoreo de la Calidad del Aire del Municipio de Mexicali, B.C." la cual tendrá lugar en la Sala de Juntas del Departamento a mi cargo el día 20 de febrero de 2020 a las 12:00 horas celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

ATENTAMENTE


**FELIPE DE JESÚS GAMBOA VALDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIII AYUNTAMIENTO**

C.C.P.- Archivo



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

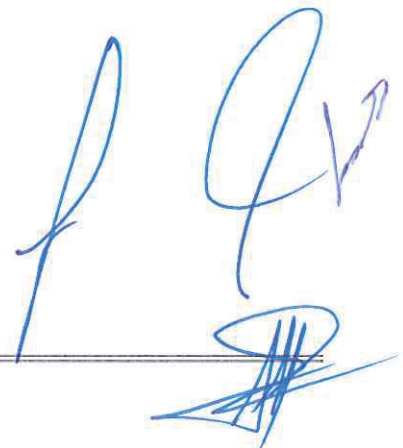
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-01-20

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de la Unidad Móvil de Monitoreo de la Calidad del Aire del Municipio de Mexicali, B.C."

ORDEN DEL DIA

Mexicali, B.C. a 20 de febrero de 2020.

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:
 - A. Someter a consideración del Comité de Adquisiciones, la Adjudicación Directa del contrato para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de la Unidad Móvil de Monitoreo de la Calidad del Aire del Municipio de Mexicali, B.C."
 - B. Fundamento legal: Artículo 28 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali de Baja California.
4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:
 - Recursos municipales propios para el ejercicio fiscal 2020
 - Normatividad aplicable:
 - Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y demás disposiciones legales aplicables.
5. Lectura de Acta.
 - a) Firma del acta
6. Clausura de la reunión.





TELEDYNE API
Everywhere you look

9970 Carroll Canyon Road
San Diego, CA 92131
Phone: 858-657-9800 Fax: 858-657-9816

Email: api-sales@teledyne.com
www.teledyne-api.com

Date: January 8, 2020

To Whom It May Concern:

Teledyne API, a business unit of Teledyne Instruments, Inc., located at 9970 Carroll Canyon Road, San Diego, CA 92131, USA hereby confirms that Periferios y Sistemas S.A. de C.V. (PERSIS), located at Division del Norte 525-701, Col Del Valle, Mexico D.F. C.P. 03100, is the exclusive distributor for our ambient air monitoring products in Mexico.

PERSIS is authorized to submit bids, sell, install, commission, operate, and service Teledyne Advanced Pollution Instrumentation ambient air products.

Only PERSIS is authorized to sell Teledyne API ambient air products and spare parts in Mexico.

If you have any questions, please feel free to contact me.

Sincerely,

Subhash Mehta
Senior International Sales Manager
E-Mail: Subhash.Mehta@teledyne.com

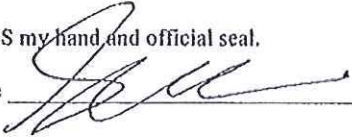
State of California
County of San Diego

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

On January 8, 2020 before me, Sandy Somsavath, Notary Public personally appeared Subhash Arvind Mehta, who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity, and that by his signature on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

Signature  (Seal)



State of California
Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Sandy Somsavath		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Sandy Somsavath, Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	28th day of January 2020
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	72328		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:			
	10. Signature: Signature: Firma:		



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the Issuance of this Apostille, see: apostille-search.sos.ca.gov/.

This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: apostille-search.sos.ca.gov/.

Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: apostille-search.sos.ca.gov/.

Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.